



DECRETO ALCALDICIO N° 3320/
AUTORIZA GIRO DE FONDOS RENDIR

REQUINOA, 21 NOV 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 369 de fecha 14.11.2019 del Director Jurídico, mediante el cual solicita giro de fondos a rendir, por un monto de \$ 61.135, para pagar en el Conservador de Bienes Raíces de Rengo la inscripción del terreno de Equipamiento Comunitario en la Manzana A del Complejo Habitacional Villa América, a nombre del Municipio de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos a rendir, a nombre del Sr. Luis Torres Foster, Director Jurídico, por un monto de \$ 61.135, para pagar en el Conservador de Bienes Raíces de Rengo la inscripción del terreno de Equipamiento Comunitario en la Manzana A del Complejo Habitacional Villa América a nombre del Municipio de Requinoa.

Déjese establecido que el Sr. Luis Torres Foster, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.12.005 "Derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LTF/HHQ/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Jurídico (1)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE